

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP027/2018/19: Suministro, instalación y configuración de equipamiento de comunicaciones en varios espacios de la Universidad de Cádiz.

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que la Mesa de contratación, en su sesión de fecha 25 de julio de 2018, propone la siguiente clasificación de ofertas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Empresa única.- TIER 1 TECHNOLOGY, S. A.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa TIER 1 TECHNOLOGY, S. A, NIF A91190868, por un importe de 144.361,47 euros (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y un euros con cuarenta y siete céntimos) al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 174.677,38 euros (ciento setenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete euros con treinta y ocho céntimos).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, regulado por el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, para cuya interposición deberá anunciarlo mediante escrito ante el órgano de contratación dentro del mismo plazo presentado en el Registro General de la Universidad de Cádiz. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

En base al informe favorable del Sr. Letrado Jefe del Gabinete Jurídico de esta Universidad, de fecha 27 de julio de 2018, en este contrato no será de aplicación el plazo de espera obligatorio de 15 días hábiles contemplado por el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que deberá ser formalizado en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015,
Modificada por Resolución de 11/04/2018, BOUCA núm. 251)

EL GERENTE
Fdo. Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación: ssRZDwP9UnhGmOvIzhsdYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	09/08/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



ssRZDwP9UnhGmOvIzhsdYw==